

CATEGORÍAS Y TIPOLOGÍAS DE ENVASES

Envase: todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo. Se considerarán también envases todos los artículos desechables utilizados con este mismo fin.

Los elementos del envase y elementos auxiliares integrados en él se considerarán parte del envase al que van unidos; los elementos auxiliares directamente colgados del producto o atados a él y que desempeñen la función de envase se considerarán envases, salvo que formen parte integrante del producto y todos sus elementos estén destinados a ser consumidos o eliminados conjuntamente.

- **Envase Industrial:** Destinado al uso y consumo por industrias y explotaciones (agricultura, ganadería, etc.)
- **Envase Comercial:** Destinado al uso y consumo en actividades comerciales, tanto al por mayor como al por menor (restauración, oficinas, mercados, resto de sector servicios).
- **Envase Doméstico:** Destinado al uso o consumo de particulares.

Envase Primario:

Unidad de venta destinada al consumidor



Envase Colectivo (Secundario):

Agrupación de varias unidades de venta y puede usarse para reaprovisionar



Envase de Transporte (Terciario):

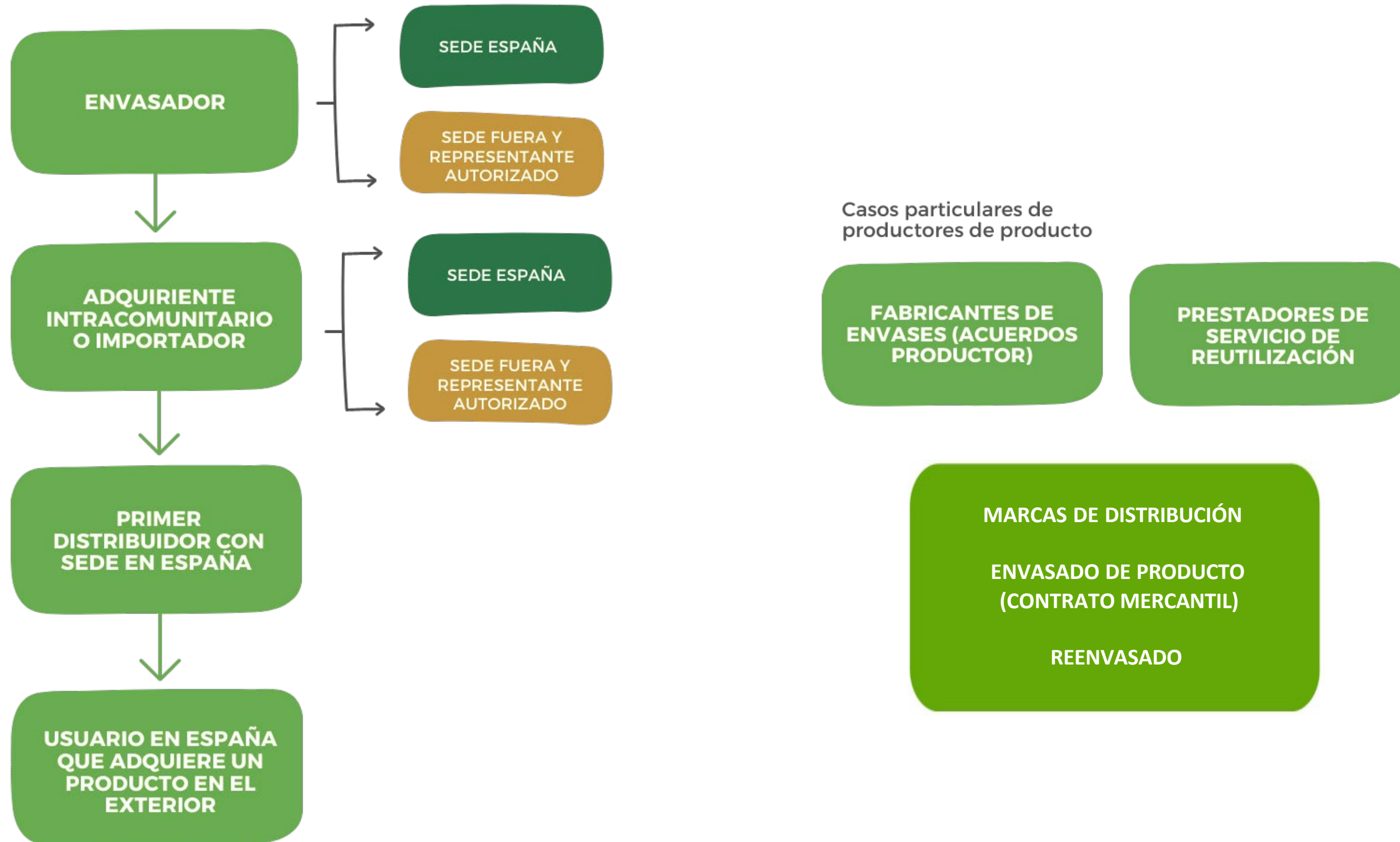
Facilita la manipulación y el transporte de unidades de venta o envases colectivos



Trampas de captura: para el control de plagas en el ámbito agroforestal

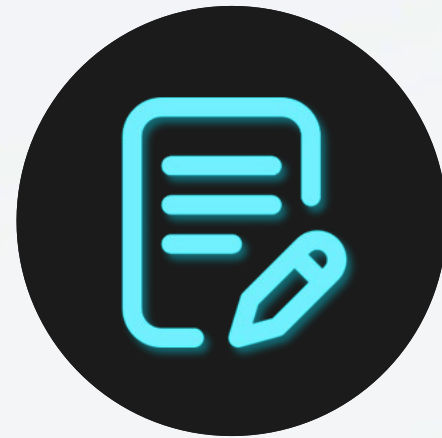


QUIÉN ES EL PRODUCTOR DE PRODUCTO

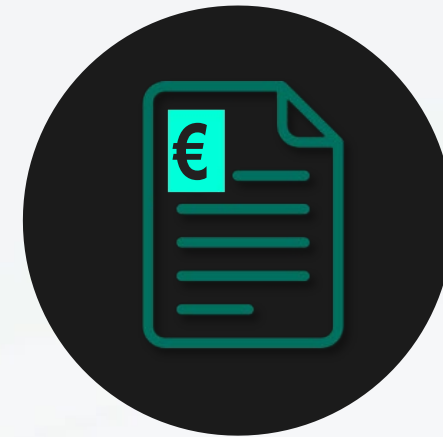


OBLIGACIONES PRODUCTOR

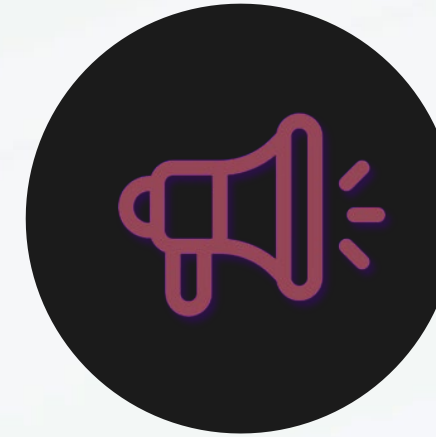
Inscripción en el registro MITECO



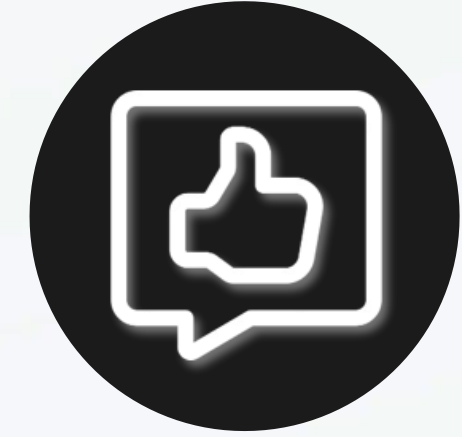
Nº registro y desglose factura



Declaración anual de puesta del mercado al registro y SCRAP



Cumplir RAP a través de SIRAP o SCRAP



Responsabilidad de Financiación SCRAP



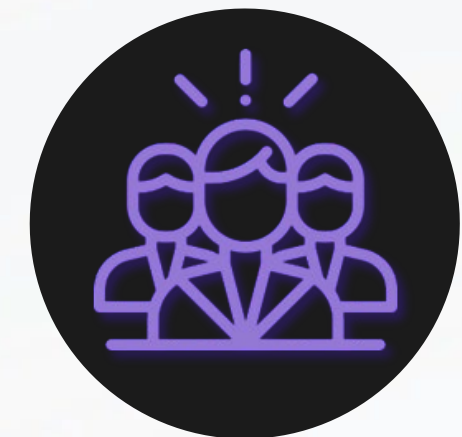
Realizar PEPE Individual o SCRAP



Cumplimientos objetivos



Toma de decisiones



odio

OBLIGACIONES PRODUCTOR DE PRODUCTO

Inscripción



Los productores deben inscribirse en el Registro de Productores de Producto antes de iniciar la puesta en el mercado y aportar un certificado de pertenencia a un SCRAP o NIMA en SIRAP

Número registro en documentación comercial hasta usuario final



Una vez realizada la inscripción, el Ministerio asigna al productor un número con este formato **ENV/AÑO/XXXXXXXXXX**, que debe incluirse en la documentación comercial (factura, albarán...) relacionada con los productos envasados desde su puesta en el mercado hasta el usuario final (agricultor y ganadero)

Si en una misma factura hay envases propios y de terceros, se debe indicar el n°RPP que corresponde a cada producto/envase.

OBLIGACIONES PRODUCTOR DE PRODUCTO



Declaración anual de puesta del mercado

Los productores deben informar al Ministerio para la Transición Ecológica sobre todos los envases y trampas de captura, puestos en el mercado en el año anterior. Esta información la deben realizar antes del 31 de marzo del siguiente año. A los SCRAP la realizarán antes del 28 de febrero.



Plan empresarial de prevención y ecodiseño

Los productores deben realizar un plan empresarial de prevención cada 5 años, cuando un año natural se introduzcan en el mercado una cantidad de envases igual o superior a los umbrales abajo descritos. Pueden elaborarse de manera individual o a través de SIGFITO.



Cumplimiento de objetivos

Los productores deben asegurar que los SCRAPs tienen medios para alcanzar los objetivos de reciclado fijados por la normativa y deben cumplir objetivos de prevención y reutilización.

OBLIGACIONES PRODUCTOR DE PRODUCTO



Obligaciones de financiación:

- Organizar y financiar total o parcialmente la recogida y el tratamiento de los residuos de envases de un solo uso conforme a lo previsto en el RDERE
- Contribuir a la garantía financiera de forma proporcional a los envases adheridos

Cumplir RAP a través de SIRAP o SCRAP (obligaciones de organización y financiación derivadas de la recogida y tratamiento de los envases)



SIRAP

Permite al Productor cumplir estas obligaciones, por sí mismo, sin constituir una persona jurídica independiente. Requiere comunicación ante la Administración competente acompañada de garantía financiera.

SCRAP

Sistema como es SIGFITO, al que se adhieren los productores para cumplir sus obligaciones conjuntamente. Requiere autorización administrativa nacional, de 8 años de duración (revisables) y acompañada de garantía financiera. El productor contribuye a esta garantía financiera de forma proporcional a los envases que adhiera

OBLIGACIONES PRODUCTOR DE PRODUCTO



Toma de decisiones

Los productores tiene un papel importante en el funcionamiento del SCRAP, deciden sobre flujos de residuos, tarifas, etc...

Todos los productores adheridos participan en el SCRAP, desde su adhesión a través del comité de productores y deciden qué sistema quieren. Son responsables en última instancia del funcionamiento y buena praxis de los SCRAPS donde participen.

¿QUÉ ENVASES RECOGEMOS?

AGRARIOS

- ✓ Fitosanitarios
- ✓ Fertilizantes
- ✓ Bioestimulantes
- ✓ Nutricionales
- ✓ Abonos
- ✓ Semillas



GANADEROS

- ✓ Sacos de piensos
- ✓ Productos de sanidad animal
- ✓ Biocidas
- ✓ Higienizantes



TRAMPAS

- ✓ Difusores y trampas de captura y monitoreo que utilizan insecticidas, feromonas y otros productos para el control de plagas en el ámbito agroforestal



¿CÓMO RECOGEMOS?

1 PUNTOS DE SIGFITO



Exclusivo para envases primarios con logo, vía cooperativas y distribuidores. servicio cercano para los usuarios finales, garantizando la seguridad

2 CAMPAÑAS ESPECÍFICAS



Residuos estacionales, o que condicionan la recogida. Servicio complementario para garantizar un servicio universal a todos los poseedores finales

3 ACUERDOS POSEEDORES



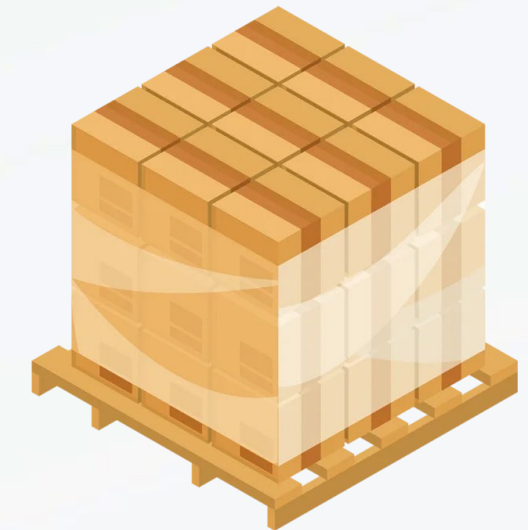
Compensar e incentivar la gestión directa por las explotaciones u otro poseedor final

4 ACUERDOS SCRAPS



Organizar recogidas comunes, mejora de eficiencia de los sistemas. Compensación entre SRAPS por recogidas cruzadas Mejora de la eficiencia y el servicio.

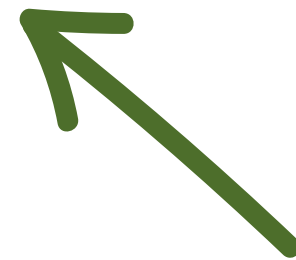
5 REUTILIZACIÓN



Organizar un canal específico para los envases reutilizables(palets, IBC) Facilitar la prestación de un servicio integral

¿ROLES QUE PUEDE TENER COOPERATIVA?

Distribuidor de
productos envasados



Poseedor
de envases vacíos



Productor de Producto, como Envasadores:
Fabricáis piensos, fertilizantes...

EXPERTOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO

SIGFITO: 20 Años de Experiencia en Recogida de Residuos Agrícolas

Con más de dos décadas de trayectoria, SIGFITO ha consolidado su papel como líder en la gestión de residuos agrícolas en España. Nuestra misión es clara: proteger el medio ambiente, facilitando a los envasadores la gestión de sus envases.



SERVICIO INTEGRAL UNIVERSAL Y EXCLUSIVO

A toda la cadena, en todo el territorio y todos los residuos adheridos, pero sólo esos.

3.000 PUNTOS
300.000 PRODUCTORES



TARIFAS

Ajustadas en función del coste de la recogida y gestión

Diferenciadas por material y peligrosidad

Atendiendo a la ecomodulación

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Te asesoramos en cómo cumplir la normativa de envases y residuos y evitas sanciones

CONOCIMIENTO

Te elaboramos el plan de prevención y ecodiseño

ECODISEÑO

Tenemos toda la infraestructura y conocimiento para que tu cliente recicle tus envases

CLIENTE FINAL



EL SERVICIO DE SIGFITO



Te ofrecemos el servicio integral de recogida a todos los envases comerciales e industriales del ámbito agropecuario



Antes del 2025 deberás cumplir con la Responsabilidad Ampliada del Productor y adherirte a un SCRAP





C ó m o
a d h e r i r s e

GRACIAS



sigfito@sigfito.es



91 716 11 30

OBLIGACIONES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS ENVASADOS

Se aplica tanto a venta presencial como a distancia

- Comercializar productos de productores que dispongan del número de identificación del productor del Registro de Productores de Productos.(ENV/año/xxxxxxxxxx)
- Colaborar en la recogida separada de residuos de envases, cuando así lo prevea el SRAP
- Cuando sean poseedores finales de residuos de envases, separar por materiales y peligrosidad y según proceda, depositarlos en los puntos de recogida o entregarlos directamente a gestores autorizados previo acuerdo con los SRAP.
- Participar en los SDDR que se establezcan



OBLIGACIONES DE POSEEDORES FINALES DE ENVASES

- Retornar a los distribuidores los residuos de envases industriales que estén en SDDR
- Para los envases que no están bajo SDDR, separar por materiales y peligrosidad los residuos de envases y:
 - a) Depositarlos en los puntos de recogida establecidos por los SRAP
 - b) o entregarlos directamente a gestores autorizados, siempre que se haya establecido previamente un Acuerdo con el SRAP.

